



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Calendario académico 2020

Visto las circunstancias generadas por la emergencia sanitaria, provocada por la pandemia del COVID-19, el Calendario Académico 2020 aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad (Res CD -2019-988 E-UBA-DCT) se vio afectado y se dispuso la readecuación inmediata de las actividades a través del campus y entornos virtuales; y las Res (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” N° 344/2020, la Res (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” N° REREC-2020-423-E-UBA-REC, la Resolución (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” REREC-2020-475-E-UBA-REC, la Resolución (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” REREC-2020-476-E-UBA-REC, los reglamentos sobre inscripciones y evaluaciones vigentes para los estudiantes de la carrera de grado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” N° 344/2020 recomendó a las Facultades de esta Universidad evaluar, en el marco de sus competencias, la reprogramación de las clases hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, teniendo en cuenta la mayor o menor masividad de las diversas carreras, cursos, características de las instalaciones, posibilidad de contacto virtual con las y los estudiantes, y la adopción, de acuerdo con cada caso, de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales o entornos digitales disponibles;

Que la Resolución (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” REREC-2020-423-E-

UBA-REC de fecha 3 de abril de 2020, determinó que las Unidades Académicas readecuen sus respectivos calendarios académicos;

Que, de acuerdo con la Resolución (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” REREC2020-475-E-UBA-REC de fecha 11 de mayo de 2020, se encomendó a las Unidades Académicas que dispongan las medidas que estimen pertinentes para adecuar las actividades de enseñanza mientras subsista el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y la prohibición de circular para asistir a clases presenciales;

Que por Resolución (R) “Ad Referéndum” del Consejo Superior N° 476/2020 se delegó en las Decanas y los Decanos de las Unidades Académicas la facultad de flexibilizar, transitoriamente y hasta el 31 de marzo de 2021, la correlatividad de asignaturas fijadas por los Planes de Estudios, con la finalidad de facilitar la continuación de los estudios, siempre respetando criterios de razonabilidad para el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para el cursado de las asignaturas;

Que en este contexto de aislamiento y/o distanciamiento obligatorio, se estableció la continuidad del ciclo lectivo del año en curso,

Que en el mismo sentido, en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, con carácter excepcional y exclusivamente por este ciclo lectivo, es conveniente establecer ciertas adecuaciones de las Res vigentes aprobadas por el Consejo Directivo de esta Facultad (Res CD 521/99; 378/03; 808/05; 762/07; 672/13; 955/17 y sus modificatorias);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1°. Establecer como fecha de finalización del primer semestre del Período Lectivo 2020, el día 31 de octubre del corriente año, inclusive.

Art. 2°. Los profesores a cargo de las asignaturas que hubieran desarrollado todos los contenidos curriculares, podrán concluir el curso con anterioridad a la fecha prevista por

el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°. El segundo semestre del Período Lectivo 2020 se iniciará en modo presencial o virtual, según lo permitan las reglamentaciones aplicables en dicha oportunidad, el día 2 de noviembre del corriente año y finalizará el 29 de mayo de 2021 inclusive.

Art. 4°. Disponer las fechas de las evaluaciones correspondientes al año lectivo 2020 de acuerdo a la reprogramación del Calendario Académico que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 5°. Los alumnos podrán inscribirse, con carácter excepcional, en las asignaturas del segundo semestre del Período Lectivo 2020; sin tener, necesariamente al momento de la inscripción, aprobada la asignatura exigida previamente por los regímenes de correlatividades vigentes y cuyas fechas forman parte de esta resolución (Anexo II).

Art. 6°. Los estudiantes podrán ser evaluados a través de alguno/s de los instrumentos que propone el documento “Lineamientos para la evaluación no presencial de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires”, que como Anexo III se acompaña en la presente resolución; para el caso de no resultar posible el normal desarrollo de las evaluaciones presenciales para las asignaturas del ciclo lectivo 2020.

Art. 7°. Disponer el cese de toda actividad académica, científica y administrativa en el ámbito de esta Facultad, desde el 20 de diciembre del corriente año hasta el 17 de enero del 2021, ambas fechas inclusive; entendiéndose que la suspensión de los plazos administrativos incluye todos los plazos concursales (inscripciones, impugnaciones, recursos).

Art.8°. Regístrese. Elévese al Consejo Directivo a sus efectos. Comuníquese al Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Secretarías de Decanato y a todas sus dependencias. Tomen razón la Dirección de Pregrado, Dirección General de Administración, cumplido, archívese.

- ANEXO I -

REPROGRAMACION DE LAS EVALUACIONES FINALES Y LIBRES

Fecha adicional de evaluación para las asignaturas de 3° y 6° año de la carrera:

Noviembre 2020: 09 al 13

Julio 2021: 05 al 08

Para las asignaturas de 2° año de la carrera:

Primer semestre (fecha de finalización 31/10/2020):

Primera instancia	septiembre –octubre 2020
Segunda instancia	diciembre 2020
Tercera instancia	febrero 2021
Cuarta instancia	marzo 2021
Quinta instancia	abril 2021

Sexta instancia	abril 2021
-----------------	------------

Segundo semestre (fecha de finalización 29/05/2021):

Quinta instancia	diciembre 2020
Sexta instancia	marzo 2021
Primera instancia	mayo 2021
Segunda instancia	mayo 2021
Tercera instancia	julio 2021
Cuarta instancia	septiembre 2021

Fechas de exámenes libres

- Diciembre 2020
- Marzo 2021
- Julio 2021

- ANEXO II -

Fecha de inscripción para el Segundo Semestre del Ciclo Lectivo 2020

A partir del día 3 de agosto de 2020, se habilitará a través del SIU Guaraní la inscripción de la/s asignatura/s de acuerdo a la fecha de iniciación propuesta por el Profesor a cargo de la asignatura; previa comunicación a la Secretaría Académica y a la Dirección de Pregrado.

-ANEXO III –

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN FINAL NO PRESENCIAL

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS UBA, junio de 2020

INTRODUCCIÓN

La suspensión de la actividad docente presencial derivada de la crisis sanitaria causada por el COVID-19 no solo afecta el dictado de las clases presenciales de grado y posgrado, sino también al sistema de evaluación. Debido a la extensión de las medidas de confinamiento que impiden el normal desarrollo de exámenes presenciales y a la imposibilidad de determinar con certeza la fecha de retorno a la normalidad y la vuelta a las aulas universitarias, elaboramos a pedido del rector y de las unidades académicas estos lineamientos generales.

A fin de dar certidumbre a las y los estudiantes y a las y los docentes, se hace necesario **rediseñar el sistema de evaluación final** previsto en las normativas vigentes y adaptarlo a esta situación excepcional. Esta reprogramación se enfrenta a una serie de decisiones de orden pedagógico-didácticas, en primer término, y de orden tecnológicas y éticas, las cuales deben ser consideradas para la toma de decisiones normativas en los diferentes escenarios que se planteen.

Dado que numerosos países del hemisferio norte ya tomaron decisiones similares, en este documento recogemos la experiencia y los trabajos realizados en muchas universidades, principalmente españolas. Asimismo, tomamos algunos de los lineamientos, criterios y sugerencias expresados en distintos documentos producidos por diferentes especialistas y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de orientar la toma de decisiones de la universidad y sus unidades académicas.

Estas recomendaciones y la elaboración de un **plan de contingencia basado en la evaluación no presencial** deberán tener en cuenta diferentes escenarios y distintas herramientas dada las singularidades provenientes de las distintas materias de las carreras, las condiciones de infraestructura tecnológica y las competencias de los docentes y los alumnos para manejarse en entornos virtuales.

En la evaluación no presencial el resguardo de la identidad al ingreso y durante el examen, así como el control de autoría y el plagio son difíciles de instrumentar. De allí que esta situación de emergencia deberá tenerse en cuenta en la trayectoria académica de las y los estudiantes en las materias correlativas del plan de estudios. Por ello, no se descarta la realización de algunas pruebas presenciales cuando la situación sanitaria lo permita y siempre y cuando se avise con suficiente antelación al estudiantado para garantizar la movilidad.

ASPECTOS QUE SE DEBEN CONTEMPLAR EN LAS NORMAS

1. PRINCIPIOS

a) La Universidad de Buenos Aires reconoce el derecho de los estudiantes a participar en instancias de evaluación y acreditación de sus aprendizajes, conforme a lo normado por las unidades académicas en sus respectivos regímenes de cursada y resoluciones complementarias.

Ahora bien, el goce efectivo de este derecho debe asegurar los principios de igualdad y equidad de modo tal que la totalidad de los estudiantes pueda optar por participar en las diversas instancias de evaluación que cada unidad académica defina.

Los principios de igualdad y equidad son complementarios, por lo que recomendamos la oferta de múltiples y diversos instrumentos de evaluación para asegurar la accesibilidad.

b) De forma complementaria, debe reconocerse el derecho de los profesores a la libertad de cátedra y a desarrollar las tareas de evaluación de los aprendizajes de acuerdo con la carga horaria que les correspondiera en función de su cargo y dedicación, conforme lo establecen el Estatuto Universitario, el Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes

de la Universidad de Buenos Aires y los protocolos ante la situación particular del COVID-19 que se dicten en la universidad y en cada unidad académica.

c) Asimismo, el personal no docente cumple un rol central en la gestión de los procesos administrativos inherentes a la evaluación y acreditación de los aprendizajes. Consecuentemente, y de forma equivalente a lo enunciado para el caso del cuerpo académico, las unidades académicas debieran procurar resguardar sus derechos contemplados en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales y los protocolos ante la situación particular del COVID-19 que se dicten en la universidad y en cada unidad académica.

2. TIPOS DE EVALUACIÓN: CARACTERÍSTICAS GENERALES Y REQUISITOS TECNOLÓGICOS

Los regímenes de evaluación de cada asignatura contemplan instancias de *evaluación formativa* (orientadas al seguimiento de los aprendizajes, la retroalimentación al estudiante y ajustes en la enseñanza) e *instancias de evaluación sumativa* (orientadas a la certificación de los aprendizajes previstos en la asignatura).

En cada instancia los instrumentos de evaluación deben seleccionarse de acuerdo con el tipo de aprendizaje a evaluar, el contexto de administración, los recursos humanos y materiales disponibles, etc. Algunos instrumentos de evaluación son adecuados para la administración presencial y no presencial (por ejemplo, los exámenes escritos de respuesta extensa); otros pueden ser adaptados a un contexto de administración no presencial (por ejemplo, los exámenes orales y las pruebas de actuación) y otros, en cambio, son especialmente idóneos para su administración remota porque plantean tareas más complejas que requieren un plazo de tiempo mayor para su desarrollo (por ejemplo, monografías, portafolios, trabajo prácticos, etc.). Dentro de los formatos no presenciales, algunos instrumentos requieren una administración sincrónica (por ejemplo, cuando implican la interacción docente y alumno, o determinan un horario de resolución de todos los estudiantes simultáneamente a modo de “aula virtual”); otros son más adecuados para la administración asincrónica (por ejemplo, tareas que requieren una producción más extensa).

En las instancias de evaluación orientadas a la certificación un aspecto crítico para la elección de los instrumentos es la posibilidad de asegurar la identidad del evaluado, y controlar la posibilidad de copia y plagio. De allí nuestra recomendación de utilizar instrumentos de carácter sincrónico, es decir de resolución “en tiempo real”, dado que

- acotan la posibilidad de consultar los materiales de estudio y hacer consultas a compañeros u otras personas,

- permiten monitorear el trabajo de los estudiantes mediante un sistema de videoconferencia para evitar la suplantación del autor o detectar conductas de copia.

A continuación, recomendamos tres tipos de instrumentos y señalamos sus ventajas y limitaciones en contextos de administración no presenciales.

Examen oral sincrónico

Este tipo de examen consiste en una entrevista al estudiante a partir de preguntas que se plantean en el momento del examen o que se basan en una exposición de un tema preparado por el estudiante previamente (asignado por el docente o elegido libremente).

- **Contenidos que permite evaluar:** contenidos conceptuales, procedimentales (que puedan plasmarse en una resolución oral) y, en menor medida, contenidos actitudinales. No permiten evaluar contenidos procedimentales que impliquen desempeños motrices (actuaciones, manipulación de instrumental, manejo de equipamiento, etc.).
- **Alcance:** tiene una escala muy reducida; se calcula que un examen oral lleva 1 hora/docente por estudiante. Por ello, debe utilizarse en asignaturas en las que la relación cantidad de estudiantes a evaluar y la cantidad/dedicación de los docentes lo permita.
- **Requerimientos tecnológicos:** herramienta de videoconferencia y disponibilidad de computadora, conectividad a internet y cámara de video por parte de los docentes y los estuantes. Al tratarse de una resolución sincrónica, debe preverse respuestas a los problemas de conectividad.
- **Control de la identidad y la autoría:** una vez validada la identidad del estudiante al inicio del examen, la interacción continua entre evaluador y evaluado impide la consulta a materiales de estudio, el uso del celular y la intervención de terceros en la resolución.
- **Espacio físico:** de no contar con un espacio físico adecuado para la resolución puede verse afectada la confiabilidad del examen.

Los exámenes orales sincrónicos pueden utilizarse como instancia única (pura) o combinarse con otras modalidades de evaluación (formas mixtas), las cuales deberán administrarse previamente:

- Exámenes escritos: exámenes de respuesta cerrada, cuestionarios, exámenes de respuesta extensa, trabajos prácticos (análisis de casos, resolución de problemas abiertos,

consignas de evaluación auténtica), portafolio de trabajos, monografías, etc.).

- Exámenes de actuación registrados mediante medios audiovisuales (manejo de instrumental o equipamiento, maniobras, elaboración de productos, etc.).

En estos casos el examen oral sincrónico debe ser la instancia certificativa final.

Examen escrito de respuesta extensa de resolución sincrónica

Este tipo de examen consiste en una lista de consignas o preguntas de “respuesta abierta”, es decir que admiten resoluciones alternativas en cuanto a extensión, profundidad, enfoque, organización de la información, grado de elaboración, etcétera.

Las tareas propuestas en las preguntas pueden estar orientadas al trabajo conceptual en torno a un tema. Por ejemplo, la explicación de un marco teórico o metodológico, la comparación de perspectivas, la síntesis de diferentes planteos, la elaboración de un diálogo entre dos exponentes teóricos acerca de una cuestión, etc. También pueden demandar la utilización de un marco teórico o metodológico para el análisis de una situación o el planteo de una propuesta. Por ejemplo, el análisis de un documento técnico, la interpretación de información estadística, la elaboración de una recomendación.

- **Contenidos que permite evaluar:** contenidos conceptuales, procedimentales (que puedan plasmarse en una resolución escrita) y, en menor medida, contenidos actitudinales (a través de la solicitud de opiniones y toma de posición). No permiten evaluar contenidos procedimentales que impliquen desempeños motrices (actuaciones, manipulación de instrumental, manejo de equipamiento, etc.). Pueden incluirse tareas vinculadas con las actividades profesionales del futuro graduado, pero la administración sincrónica limita el alcance, complejidad y elaboración de la propuesta que puede demandarse.

- **Alcance:** permite evaluar a gran cantidad de estudiantes simultáneamente. Pero la corrección insume mucho tiempo porque para juzgar si la respuesta del estudiante se ajusta a los criterios establecidos, el evaluador debe analizar e interpretar la respuesta. La corrección puede agilizarse mediante el apoyo de instrumentos de apoyo (claves de corrección, listas de cotejo, escalas, matrices de valoración o rúbricas).

Asimismo, teniendo en cuenta la necesidad de controlar la copia durante el examen mediante videoconferencia, se calcula que el examen escrito sincrónico insume 2 horas/docente (duración aproximada del examen) cada 50 estudiantes (se calcula la visualización de 4 pantallas con 12 estudiantes cada una).

- **Requerimientos tecnológicos:** se debe contar con un entorno para la administración.

Los entornos virtuales de aprendizaje cuentan con herramientas para gestionar la construcción, entrega y corrección de exámenes de respuesta abierta. Eventualmente, la recepción de la consiga y el envío de la resolución puede hacerse a través del correo electrónico. En ese caso se recomienda la utilización de una cuenta de correo institucional y la asignación previa de una pauta para la nomenclatura de los archivos a fin de evitar que un examen pueda “traspapelarse”.

También es necesario contar con una herramienta de videoconferencia para el monitoreo de los estudiantes durante el examen.

Se requiere disponibilidad de computadora, conectividad a internet y cámara de video por parte de los docentes y los estuantes. Al tratarse de una resolución sincrónica, debe preverse respuestas a los problemas de conectividad.

- **Control de la identidad y la autoría:** una vez validada la identidad del estudiante al inicio del examen, se debe hacer un monitoreo de los estudiantes para controlar la consulta a materiales de estudio (si está previsto que no los usen), el uso del celular y la intervención de terceros en la resolución. Debe solicitarse el encendido de la cámara y el micrófono para controlar también el entorno de trabajo. Los alumnos no podrán utilizar auriculares.

- **Espacio físico:** de no contar con un espacio físico adecuado para la resolución, el sonido de los micrófonos puede afectar el contexto de administración.

Examen escrito de respuesta cerrada de resolución sincrónica

Los exámenes con ítems de respuesta cerrada son exámenes compuestos por consignas que admiten una única respuesta correcta: elección múltiple, verdadero-falso, apareamiento, mensaje para completar, etcétera.

- **Contenidos que permite evaluar:** los ítems de respuesta cerrada son más adecuados para evaluar dominio de datos, conceptos, principios teóricos, establecimiento de relaciones, y aplicación de reglas y procedimiento a situaciones conocidas. No obstante, pueden combinarse con un “soporte” que plantee problemas, casos, documentación no estructurada, y demandar tareas de análisis, soluciones, propuestas, determinación de cursos de acción, etc. De este modo se logra, aun con ítems de respuesta cerrada, evaluar tareas que involucran la transferencia del conocimiento a situaciones nuevas, el juicio crítico para tomar decisiones y la creatividad para elaborar respuestas novedosas.

- **Alcance:** permite evaluar a gran cantidad de estudiantes simultáneamente. No obstante, teniendo en cuenta la necesidad de controlar la copia durante el examen mediante videoconferencia, se calcula que el examen escrito sincrónico insume 2 horas/docente (duración aproximada del examen) cada 50 estudiantes (se calcula

la visualización de 4 pantallas con 12 estudiantes cada una).

Al haber una única respuesta correcta previamente definida, la corrección puede ser automatizada e incluir retroalimentación inmediata al estudiante. Por ello, este tipo de exámenes pueden utilizarse en contextos de masividad. En cambio, el diseño lleva tiempo y requiere docentes con cierta preparación en el manejo de los recaudos técnicos de los ítems para asegurar la validez y la confiabilidad.

• **Requerimientos tecnológicos:** se debe contar con un entorno para la administración. Los entornos virtuales de aprendizaje cuentan con herramientas que permiten generar exámenes diferentes para cada estudiante, asignar puntajes y cantidad de respuestas correctas necesarias para la aprobación, establecer horarios y tiempos máximos para la resolución, etc. De no contarse con una plataforma para la enseñanza a distancia, los exámenes pueden implementarse a través de una herramienta de creación de formularios. Estas solo permiten crear exámenes fijos; no tienen la posibilidad de generar distintas alternativas de examen mediante combinaciones de ítems al azar dentro de determinada estructura de contenidos.

También es necesario contar con una herramienta de videoconferencia para el monitoreo de los estudiantes durante el examen.

Se requiere disponibilidad de computadora, conectividad a internet y cámara de video por parte de los docentes y los estuantes. Al tratarse de una resolución sincrónica, debe preverse respuestas a los problemas de conectividad.

• **Control de la identidad y la autoría:** una vez validada la identidad del estudiante al inicio del examen, se debe hacer un monitoreo de los estudiantes para controlar la consulta a materiales de estudio, el uso del celular y la intervención de terceros en la resolución. Debe solicitarse el encendido de la cámara y el micrófono para controlar también el entorno de trabajo. Los alumnos no podrán utilizar auriculares.

Además, en este tipo de examen los estudiantes pueden comunicarse las respuestas entre sí con mucha facilidad. Por ello, es recomendable utilizar alguna solución técnica que permita:

- Armar evaluaciones diferentes para cada estudiante combinando ítems aleatoriamente de acuerdo con una matriz de contenido.
- Ordenar las alternativas de respuesta de los ítems de opción múltiple de forma aleatoria.
- Presentar un ítem por pantalla y restringir la posibilidad de regresar a pantallas anteriores.
- Asignar tiempos de resolución acotados para desalentar consultas prolongadas a

materiales y otras personas.

- **Espacio físico:** de no contar con un espacio físico adecuado para la resolución, el sonido de los micrófonos puede afectada el contexto de administración.

3. INFRAESTRUCTURA Y APLICACIONES

Las unidades académicas deberán organizar los recursos humanos y tecnológicos necesarios para garantizar la funcionalidad y la estabilidad de los sistemas de evaluación elegidos y la escalabilidad de las herramientas para la evaluación sincrónica.

Sobre la preparación e ingreso al examen

Resulta necesario contar con el soporte del área tecnológica para dar apoyo y asistencia a docentes y estudiantes en la etapa previa al examen.

Se recomienda informar con anticipación a los estudiantes sobre los requisitos de infraestructura (conectividad, tipos de dispositivos, componentes como cámara o micrófono) que serán necesarios para desarrollar el examen.

Se recomienda informar con anticipación a los estudiantes detalles del acceso digital: enlaces, configuraciones de usuario y contraseña, requisitos de matriculación, etcétera.

Es necesario tener presente las configuraciones de los exámenes (por ejemplo, si contemplan el uso de una o varias herramientas y la articulación entre sincronía y asincronía).

Es necesario considerar potencialidades y limitaciones de la plataforma disponible para el diseño de los instrumentos de evaluación.

- Instrumentos que pueden ser administrados de manera asincrónica: considerar variables de tiempo y configuración de variables que pueden evitar prácticas fraudulentas (restricciones de tiempo y visualización completa de las preguntas y aleatoriedad de aparición).
- Instrumentos de evaluación sincrónicos orales: considerar herramientas disponibles de videoconferencia según cantidad de estudiantes, requerimientos de grabación y almacenamiento de los archivos (ver Herramientas disponibles de videoconferencia).
- Exámenes que contemplen la combinación de instrumentos de evaluación sincrónicos y con vigilancia remota. Será necesario definir los requisitos y procedimientos para llevar adelante la evaluación.

Se recomienda establecer instancias de testeo o pruebas piloto previas para asegurar la

confiabilidad del instrumento y la familiaridad del estudiante con la modalidad en la que será evaluado.

En el caso de exámenes sincrónicos, se sugiere la creación de un protocolo de contingencia que contemple alternativas en caso de interrupción tanto de la conectividad de docentes y estudiantes, como del servicio de la plataforma utilizada.

Sobre el desarrollo del examen

Resulta necesario contar con el soporte del área tecnológica para dar apoyo y asistencia a docentes y estudiantes en la etapa de desarrollo de la evaluación. Se sugiere contemplar la implementación de canales alternativos de comunicación con docentes y estudiantes ante contingencias relacionadas con la conectividad.

Sobre el registro y la documentación una vez transcurrido el examen

Cada unidad académica determinará la forma en que los docentes presentarán las actas de examen de los estudiantes.

Es importante considerar los modos de documentar el desempeño de los estudiantes para cada tipo de examen y la evidencia digital que debe ser guardada. Ejemplos: resolución de un cuestionario cerrado o abierto en la plataforma virtual, archivos entregados por los estudiantes (en formatos textuales, visuales, audiovisuales, etc.), grabación de videoconferencia en el caso de los exámenes orales.

Es importante determinar si la evidencia digital del examen de cada estudiante debe ser guardada por el docente o por el contrario debe ser enviada a un departamento que la unidad académica determine. De la misma manera, se debe indicar por cuánto tiempo se debe conservar la evidencia.

Resulta importante comunicar a los estudiantes el protocolo utilizado para la grabación y guarda de la evidencia digital. Se sugiere establecer una autorización por parte de los estudiantes para llevar a cabo esta acción explicitando criterios éticos de uso, así como regulaciones para la seguridad, la privacidad y la protección de datos.

Se debe prever la emisión de la constancia de examen para que los estudiantes puedan presentarla ante quien consideren necesario. En el caso de plataformas es posible configurar su descarga automática una vez finalizado el examen. En el caso de exámenes orales a través de herramientas de videoconferencia cada unidad académica deberá establecer el mecanismo más adecuado para obtenerla.

Comparación de ventajas y desventajas de herramientas de videoconferencias

Plataforma Zoom. La plataforma Zoom presenta las ventajas siguientes.

- Cuenta gratis disponible con límites (ver abajo).
- Documentación y tutoriales para el uso.
- Acceso desde todos los dispositivos.
- Host hasta 100 personas en el plan gratuito.
- Vista de cuadrícula.
- Pantalla compartida y coanotación.
- Posibilidad de crear grupos.
- Posibilidad de compartir reacciones.
- Envío de archivos a través del chat.
- Disponibilidad de subtítulos.
- Permisos para anfitriones y hospedador.
- Posibilidad de atajos por teclado.
- Posibilidad de grabar de forma local (video, chat)
- Con cuenta Pro se puede retransmitir por redes sociales + API.

Entre las desventajas se pueden señalar las siguientes.

- Necesidad de descargar la aplicación
- Límite de tiempo de uso gratuito: 40 minutos.
- Problemas de seguridad (actualizado).
- Requiere un sistema de membresía por anfitrión y por participantes.

Google Meet. La plataforma Google Meet presenta las ventajas siguientes.

- Integración completa con aplicaciones de Google.
- Herramientas de colaboración.
- Envío de archivos a través del chat.
- Host hasta 250 personas gratis hasta el 30/09/2020.
- Sin cargo adicional para los participantes de la llamada.
- Accesos desde todos los dispositivos.
- Grabaciones (en la nube), posibilidad de compartir archivos y pantallas.
- Disponibilidad de subtítulos.

Entre las desventajas se pueden señalar las siguientes.

- No hay sala de espera para los participantes que se unen temprano.
- Solo una persona a la vez puede compartir su pantalla.
- La seguridad está en constante actualización.

Microsoft Teams. La plataforma Microsoft Teams presenta las ventajas siguientes.

- Integración completa con Office 365.
- Herramientas de colaboración.
- Conferencia de video con desenfoque de fondo.
- Grabaciones (en la nube), posibilidad de compartir archivos y pantallas.
- Chat.
- Acceso desde todos los dispositivos.
- Pestañas para facilitar la búsqueda de información.
- Disponibilidad de subtítulos.
- Llamadas sin límite de tiempo.

Entre las desventajas se pueden señalar las siguientes.

- No hay sala de espera para los participantes que se unen temprano.
- La privacidad y seguridad se encuentran en constante actualización.

Jitsi Meet. La plataforma Jitsi Meet presenta las ventajas siguientes.

- Código abierto.
- Se puede implementar en un servidor propio.
- Versión web gratuita.
- Llamadas sin límite de tiempo.
- Posibilidad de retransmitir por YouTube.
- Atajos por teclado.
- Posibilidad de agregar contraseñas a las reuniones.
- Fácil acceso a los controles de configuración.
- Chat incorporado.
- Repositorio GitHub.

Entre las desventajas se pueden señalar las siguientes.

- No hay sala de espera para los participantes que se unen temprano.
- La privacidad y seguridad se encuentra en constante actualización.

Etherpad. La plataforma Etherpad es un editor web que proporciona una edición colaborativa en tiempo real. Presenta las ventajas siguientes.

- Versión web gratuita.
- Código abierto.

- Posibilidad de editar documentos en colaboración.
- Chat en tiempo real + video.
- Llamadas sin límite de tiempo.
- Posibilidad de personalizar la apariencia.
- Repositorio GitHub + Wiki.

4. PROGRAMACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL DISPOSITIVO DE TOMA, RECEPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES

- a) Sugerimos incluir en las comunicaciones de las fechas para la inscripción y toma de exámenes dirigidas a los estudiantes información sobre los procedimientos que se utilizarán en ambos momentos.
- b) Recomendamos organizar las semanas de exámenes finales según los calendarios académicos respectivos, evitando la superposición de fechas y horarios a los fines de, por un lado, no congestionar las plataformas virtuales y minimizar los riesgos relacionados con el acceso y la conectividad a internet, y por otro, posibilitar que los estudiantes organicen sus tiempos de estudio.
- c) En el momento de organizar las mesas examinadoras recomendamos no concentrar en una misma semana todas las evaluaciones correspondientes a un año, tramo o ciclo de las carreras.
- d) Los criterios de evaluación deberán ser acordes a los objetivos expresados en el programa de la asignatura. Los profesores podrán seleccionar los instrumentos de evaluación que mejor se adapten a la intencionalidad pedagógica de la asignatura y a las especificidades de cada campo disciplinar.
- e) El diseño del sistema de evaluación y acreditación de los aprendizajes debe asegurar la autenticación de la identidad del estudiante tanto en las evaluaciones sincrónicas como asincrónicas.
- f) Recomendamos organizar los horarios y espacios virtuales para un eficiente uso de los recursos, y la realización de encuentros previos con los estudiantes para comunicar las pautas formales y de utilización del dispositivo elegido.
- g) Sugerimos convocar prioritariamente las mesas de exámenes finales de las asignaturas con las cuales los estudiantes finalizan sus estudios, de modo de facilitar las situaciones de los alumnos próximos a recibirse.

h) Los profesores deberán comunicar a las Secretaría Académica de la unidad académica correspondiente la modalidad para la toma de exámenes, los instrumentos elegidos y los requerimientos tecnológicos.

i) Asimismo, las unidades académicas deberán comunicar a la universidad las disposiciones que se establezcan sobre el tema.

5. VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Para la autenticación inicial de la identidad del estudiante en la instancia de examen final podrá utilizarse el sistema de reconocimiento facial que valida los datos del estudiante en la base del Registro Nacional de las Personas (ReNaPer) o la exhibición el DNI.

En las pautas establecidas por los equipos docentes se explicitará que los mecanismos de evaluación deberán respetar la protección de datos y la privacidad de docentes y alumnos conforme a los principios establecidos en la Ley 25.326 y su modificatoria, ley 26.343, relativa a la protección de los datos personales.

Por ello, resulta fundamental que los instrumentos de evaluación aseguren el tráfico seguro de información de modo tal que no se vulnere el derecho a la privacidad e intimidad de las interacciones.